

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8432 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 76/2011 referente al concursado Maquinaria y Metalúrgica Santamaría, S.L. CIF B40148215 se ha dictado auto de 17.02.2020 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Maquinaria y Metalúrgica Santamaría, S.L. cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

El cese en su cargo del administrador concursal Isidro Leal de Arriaga aprobándose las cuentas formuladas.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 17 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200010112-1